

# REGISTRO DE RADIOPERIÓDICOS, NOTICIEROS Y PROGRAMAS DE COMENTARIOS

**Adjuntando digitalmente los documentos siguientes:**

- a) Carta de la radio donde será transmitido el radioperiódico;
- b) Fotografía (3.5 X 4.5 cm);
- c) Carta de la entidad de prensa a la que pertenece;
- d) Documento Personal de Identificación –DPI–, en su anverso y reverso

Sigue tu tramite en: <https://tramites.radiotgw.gob.gt/login>



Ministerio de  
**Comunicaciones,  
Infraestructura y  
Vivienda**

